



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.025-2026, por medio de la cual se expide modificación de licencia vigente y licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación para edificación residencial de cuatro (4) a seis (6) pisos, solicitado mediante radicado No.23001-1-25-0285**, fue expedida a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

Que La Resolución de la referencia, fue notificada a **JORGE ALBERTO MARRUGO VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.067.836.521**, quien figura como titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026) y a los tres (03) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026) manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **JORGE ALBERTO MARRUGO VERGARA**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/ Auxiliar Administrativo.